

EDICTO RELATIVO AL PROCESO CONVOCADO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE PROYECTOS/PLANES.

Por Decreto de fecha 27 de marzo de 2019, se ha emitido por la Vicepresidencia del IEDT, la siguiente resolución relativa al proceso selectivo convocado para la creación de una Bolsa de Trabajo temporal con la categoría de Auxiliares Administrativos de Proyectos/Planes, con el siguiente tenor literal:

Visto el acuerdo adoptado por el Tribunal de Selección del proceso convocado para la creación de una Bolsa de Trabajo temporal con la categoría de Auxiliares Administrativos de Proyectos/Planes de 21 de marzo de 2019.

Visto, asimismo, el informe de 27 de marzo del Departamento de Recursos Humanos del IEDT del que resultan las siguientes consideraciones:

Primero.- De conformidad con la Base Undécima de la Bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo temporal del IEDT, de 4 de agosto de 2017, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 164 de 29 de agosto de 2017, una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, la resolución se elevará a la Presidencia del IEDT, que ordenará su publicación en el BOP de Cádiz.

Los aspirantes propuestos para la formación de la bolsa específica aportarán ante el IEDT, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el B.O.P. de Cádiz las relaciones definitivas de aprobados, los documentos acreditativos de los méritos alegados, las condiciones de capacidad, y requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Asimismo, en la Base Undécima de la Bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo temporal del IEDT se dispone que mediante Resolución de la Presidencia se constituirán las Bolsas de Empleo.

A la vista de lo anterior, vengo en:

Primero.- Ordenar la publicación en el BOP de Cádiz de la relación de aprobados del proceso convocado para la creación de una Bolsa de Trabajo temporal con la categoría de Auxiliares Administrativos de Proyectos/Planes por orden de puntuación, tal y como se indica a continuación:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	TOTAL
ABRIO	MARAVAR	JAIME JOSE	13.77
ALBIACH	PEREZ	MARIA DEL PILAR	15.49
AMEZAGA	LOPEZ	JUAN ALFONSO	15.15
ANDRADES	GUERRERO	ARACELI	13.74
ANDREU	GARCIA	ALEJANDRO	12.09
ARAGON	REYES	IRENE	16.44
ARAGON	TINOCO	MARIA ISABEL	15.62
BAREA	MELLADO	FRANCISCA	12.69
BERNAL	MARTINEZ	ANTONIO	16.29
BERROCAL	PAN	ROSALÍA	12.15

Código Seguro De Verificación:	O+VGgvA/bQ0ANMnWvpbCGQ==	Fecha	27/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario Jose Rafael Perez Lasso De La Vega Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/O+VGgvA/bQ0ANMnWvpbCGQ==	Página	1/5



BORBOLLA	BOZA	MARIA DOLORES	14.33
BRENES	MORENO	DIEGO	12.94
BUSTOS	SANCHEZ	INMACULADA CONCEPCION	17.77
CAIRE	HORMIGO	PATRICIA	14.69
CAMPANARIO	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	15.07
CANTERO	BENITEZ	ESTHER	11.42
CARBU	OSORIO	SUSANA	14.12
CEREZO	PEREZ	ESTHER MARIA	14.81
CHAMORRO	CABEZA DE VACA	JUANA	16.04
CORTINA	RAMIREZ	ENCARNACIÓN	13.23
CUEVAS	MALDONADO	PATRICIA	13.79
CURTIDO	BERNAL	ADELAIDA	13.13
DAZA	MANZANARES	JOSEFA	16.77
DE CASTRO	HERRERO	MARIA CARMEN	12.55
DE LA LLAVE	CAPILLA	ALEJANDRO	14.90
FERNANDEZ	ALCERRECA	LUCIA	14.27
FERNANDEZ	JIMENEZ	MARTA	15.79
FERNANDEZ	REY	JOSE ANTONIO	11.56
GARCIA	CAÑAS	CARLOS MANUEL	14.58
GARCIA	PARTIDA	MARIA DEL CARMEN	12.39
GARCIA	ROMERO	CELIA	15.80
GOMEZ	GIL	MARIA ROSARIO	14.80
GOMEZ	MARTINEZ	JOSE MANUEL	12.08
GONZALEZ	REDONDO	MARIANO JOSE	14.94
GUTIERREZ	VARO	DAVID	14.58
GUTIERREZ DE SAN MIGUEL	FERNANDEZ	ANA	17.17
HERRERA	CARRIÓN	SAMARA	12.67
HERRERA	GONZALEZ	ANA MARIA	19.69
IGLESIAS	BREA	TAMARA	14.19
LADRIÑAN	VAZQUEZ	ALBERTO	17.59
LOBON	VELA	REGINA	11.15
LOPEZ	SANCHEZ	MARIA NAZARET	13.91
MACIAS	LADRON DE GUEVARA	VIRGINIA	14.15
MANSO	RUBE	MARIA DEL PILAR	17.09
MARQUEZ	ANCHELERGUES	MARÍA ESTRELLA	15.73
MONFORT	MERA	GONZALO	16.60

Código Seguro De Verificación:	O+VGgvA/bQ0ANMnWvpbcGQ==	Fecha	27/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario		
	Jose Rafael Perez Lasso De La Vega		
	Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/O+VGgvA/bQ0ANMnWvpbcGQ==	Página	2/5



MOYA	LIDON	MARIO	17.81
ORTIZ	MORENO	CARLOS MANUEL	17.46
PALAZON	MARTINEZ	MARIA ISABEL	15.71
PALLARES	VELAZQUEZ	GUADALUPE	15.89
PAVON	ALVAREZ	JESUS	12.21
PEREZ	LEON	MARIA DEL CARMEN	15.40
PINEDA	MEDINA	ALEJANDRO	16.73
PUENTE	LEAL	MANUELA	14.15
RAMIREZ	BAREA	ROSARIO	14.12
RAMOS	FLORIDO	IGNACIO	14.14
REINA	ROMERO	MARIA JOSE	17.08
REY	SAUCEDO	ISMAEL	15.74
REYES	BAIZAN	ADRIAN	16.25
RODRIGUEZ	MARQUEZ	ROSARIO	14.18
RODRIGUEZ	MERA	PEDRO MANUEL	12.17
RODRIGUEZ	MUÑOZ	ANA ISABEL	14.83
RODRIGUEZ	RAMOS	MARIA CARMEN	15.42
RODRIGUEZ	VAZQUEZ	EMILIO	18.96
ROMERO	DIAZ	MARIA JESÚS	16.59
ROMERO	TOLEDO	FUENCISLA	14.69
RUBIO	LOPEZ	ELENA	15.17
RUIZ	BLANCO	URSULA	14.37
RUIZ	MARTIN	LARA EVA	15.35
RUIZ	MONTERO	CAROLINA NOEMI	12.62
SALVADOR	GARCIA	MARIA JOSE	12.40
SANCHEZ	ORREQUIA	CARMEN MARIA	12.17
SANCHEZ	PERALTA	ISABEL EUGENIA	16.15
SANCHEZ	SANCHEZ	SILVIA	16.75
SANZ	GUERRERO	FRANCISCO JAVIER	10.21
SERRANO	PEÑA	BERNARDO	14.79
TORRES	TORRES	MARIA TRINIDAD	15.10
VIDAL	DIAZ	ESPERANZA	15.40
VILLAR	FERNANDEZ	FRANCISCO RAMON	10.31

Segundo.- Constituir la Bolsa de Empleo Temporal con la categoría de Auxiliares Administrativos de Proyectos/Planes, según el orden establecido a continuación,

Código Seguro De Verificación:	O+VGgVA/bQ0ANMnWvpbcGQ==	Fecha	27/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario Jose Rafael Perez Lasso De La Vega Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/O+VGgVA/bQ0ANMnWvpbcGQ==	Página	3/5




ORDEN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	TOTAL
1	HERRERA	GONZALEZ	ANA MARIA	19.69
2	RODRIGUEZ	VAZQUEZ	EMILIO	18.96
3	MOYA	LIDON	MARIO	17.81
4	BUSTOS	SANCHEZ	INMACULADA CONCEPCION	17.77
5	LADRIÑAN	VAZQUEZ	ALBERTO	17.59
6	ORTIZ	MORENO	CARLOS MANUEL	17.46
7	GUTIERREZ DE SAN MIGUEL	FERNANDEZ	ANA	17.17
8	MANSO	RUBE	MARIA DEL PILAR	17.09
9	REINA	ROMERO	MARIA JOSE	17.08
10	DAZA	MANZANARES	JOSEFA	16.77
11	SANCHEZ	SANCHEZ	SILVIA	16.75
12	PINEDA	MEDINA	ALEJANDRO	16.73
13	MONFORT	MERA	GONZALO	16.60
14	ROMERO	DIAZ	MARIA JESÚS	16.59
15	ARAGON	REYES	IRENE	16.44
16	BERNAL	MARTINEZ	ANTONIO	16.29
17	REYES	BAIZAN	ADRIAN	16.25
18	SANCHEZ	PERALTA	ISABEL EUGENIA	16.15
19	CHAMORRO	CABEZA DE VACA	JUANA	16.04
20	PALLARES	VELAZQUEZ	GUADALUPE	15.89
21	GARCIA	ROMERO	CELIA	15.80
22	FERNANDEZ	JIMENEZ	MARTA	15.79
23	REY	SAUCEDO	ISMAEL	15.74
24	MARQUEZ	ANCHELERGUES	MARÍA ESTRELLA	15.73
25	PALAZON	MARTINEZ	MARIA ISABEL	15.71

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Undécima de la Bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo temporal del IEDT los aspirantes seleccionados, aportarán ante el IEDT, dentro del plazo de **veinte días naturales** desde que se publique en el B.O.P. de Cádiz la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de los méritos alegados, las condiciones de capacidad, y requisitos exigidos en la convocatoria.

Esta documentación deberá presentarse ante el Registro General del IEDT, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con certificación original y fotocopia para su cotejo o compulsa por organismo público.

Advertir que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, serán excluidos de la Bolsa de Empleo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Código Seguro De Verificación:	O+VGgVA/bQ0ANMnWvpbcGQ==	Fecha	27/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario Jose Rafael Perez Lasso De La Vega Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/O+VGgVA/bQ0ANMnWvpbcGQ==	Página	4/5



Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el IEDT, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

La Vicepresidenta del IEDT

Código Seguro De Verificación:	O+VGgVA/bQ0ANMnWvpbcGQ==	Fecha	27/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario		
	Jose Rafael Perez Lasso De La Vega		
	Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/O+VGgVA/bQ0ANMnWvpbcGQ==	Página	5/5

